

**Escorialensia, 4 (2026) – ISSN: 2990-1499**

**El Discurso económico: una peculiar propuesta económica y musical para el Monasterio del Escorial**

*The Discurso económico: a unique economic and musical proposal for the Monastery of El Escorial*

**Gustavo SÁNCHEZ LÓPEZ<sup>1</sup>**

**Resumen:** Presentamos en este artículo un curioso documento anónimo escrito a mediados del siglo XVIII, en el que el autor explica la situación de los diferentes colectivos de niños que vivían en el monasterio del Escorial —al margen de los 40 alumnos del Seminario instituido por Felipe II— y propone un sustancial recorte en su número, con el fin de reducir gastos y paliar de algún modo la maltrecha economía conventual. Pero, de manera excepcional, plantea aumentar el grupo de los niños cantorcillos, aquellos encargados de cantar las partes agudas de tiple (soprano) en la capilla de música escorialense. Es, por lo tanto, una singular propuesta de naturaleza económica y musical que al mismo tiempo aporta una serie de interesantes datos sobre la historia y costumbres de los niños del monasterio del Escorial. Por su notable interés histórico y riqueza informativa transcribimos el documento en su integridad, precediéndolo de un breve estudio introductorio en el que se analiza el texto y su contenido, así como el contexto histórico y social de sus principales protagonistas: los niños que habitaron el monasterio de San Lorenzo durante la estancia de los jerónimos (1563-1837).

**Abstract:** In this article, we present a curious anonymous document written in the mid-18th century, in which the author explains the situation of the different groups of children living in the monastery of El Escorial —apart from the 40 students of the Seminary established by Philip II— and proposes a substantial reduction in their numbers in order to cut costs and alleviate the monastery's battered economy in some way. However, exceptionally, he proposes increasing the group of choirboys, those responsible for singing the high soprano parts in the monastery choir. It is, therefore, a unique proposal of an economic and musical nature that also provides a series of interesting facts about the history and customs of the children of the monastery of El Escorial. Due to its remarkable historical interest and wealth of information, we have transcribed the document in its entirety, preceded by a brief introductory study analysing the text and its content, as well as the historical and social context of its main protagonists: the children who lived in the monastery of San Lorenzo during the stay of the Hieronymites (1563-1837).

**Palabras clave:** economía, música, niños, cantorcillos, monasterio del Escorial

**Key words:** economy, music, children, choirboys, monastery of El Escorial

---

<sup>1</sup> Camerata Antonio Soler. Correo electrónico: [gsanchez@camerataantoniosoler.com](mailto:gsanchez@camerataantoniosoler.com)

**SUMARIO:****I. Estudio introductorio****II. *Discurso económico***

Recibido: noviembre 2025

Aceptado: enero 2026

## I. ESTUDIO INTRODUCTORIO

El documento aquí presentado tiene el barroco título de *Discurso económico, honroso arbitrio, medio fácil y utilísimo al común bien de esta casa real con que en breves años sin daño de tercero, pueda desempeñarse de los atrasos ocasionados de los malos temporales y contratiempos acaecidos en estos años próximos pasados*<sup>2</sup>. Consta de 60 páginas en un tamaño algo menor que octavo (21x15 cm.), que corresponden a 30 hojas en cuarto, cosidas por la mitad; el papel es de baja calidad y la tinta muy ferruginosa, con numerosas tachaduras que presentan transparencias en su parte posterior. El texto está dividido en nueve párrafos o capítulos, precedidos por el signo § y el correspondiente número romano.

Aunque no aparece firmado ni fechado, en el propio documento se ofrecen determinados datos sobre el autor y ciertas referencias a fechas que podrían confirmar que fue redactado en torno a 1747. Como muy probable autor podríamos señalar a fray Juan de Alaejos (1687-1752), portero del Colegio<sup>3</sup> durante tres años y hospedero “muchos años” (concretamente, 14), además de maestro de capilla y notable compositor. Su condición de músico — hijo de otro gran músico, Benito Bello de Torices, y educado como seise en la catedral de Toledo— sería una prueba evidente del interés por las cuestiones musicales mostrado a lo largo del texto<sup>4</sup>.

En cuanto al contenido del documento, podría ser resumido en una serie de datos y argumentos aportados por el autor con el claro objetivo de ofrecer una solución a la precaria economía del monasterio, reduciendo el excesivo número de niños —o, como él mismo les denomina, “comedores”— que en nada contribuían al beneficio de la comunidad, sino todo lo contrario: suponían un gasto inútil en comida, vestido, calzado, etc. De este modo, va explicando detalladamente el origen y funciones de los niños que hay en cada “plaza” u oficina: procuración, porterías, compañía (muchachos de la ración) y hospedería. En un lenguaje en ocasiones un tanto farragoso y repetitivo, el autor desarrolla su discurso, planteando que de los 52 niños que residían por aquel entonces en el convento —al margen de los 40 alumnos del

---

<sup>2</sup> Biblioteca del Monasterio del Escorial (BME), LIX-106. Para la transcripción del texto y con el fin de facilitar y agilizar su lectura, se han observado los siguientes criterios: 1º) Se han desarrollado las abreviaturas y se ha modernizado y revisado la ortografía y los signos de puntuación. 2º) Fragmentación de los capítulos —escritos en un sólo párrafo, que en ocasiones ocupa más de dos páginas— en varios párrafos. 3º) Los textos en latín se presentan en cursiva y son traducidos en nota a pie de página. 4º) Aquello que no aparece en el documento original es indicado entre corchetes, como por ejemplo los cambios de página del original. Agradecemos la amable ayuda del P. Teófilo Viñas, O.S.A. (1932-2025) en la revisión de los textos latinos y su traducción.

<sup>3</sup> Colegio de Filosofía y Teología para religiosos de la orden jerónima, fundado por Felipe II en 1567, al mismo tiempo que el Seminario para niños y jóvenes. Ambas instituciones tenían sus dependencias en el actual Real Colegio Alfonso XII.

<sup>4</sup> Véase *Las Memorias Sepulcrales de los jerónimos de San Lorenzo del Escorial*, Fernando Pastor Gómez-Cornejo (ed.), EDES, San Lorenzo del Escorial, 2001, vol. I, pp. 349-350. RODRÍGUEZ, F. de P., *Monjes jerónimos del monasterio de El Escorial. Familia Religiosa de el Real Monasterio de San Lorenzo distribuida por sus clases*, Luis Hernández (ed.), EDES, San Lorenzo del Escorial 2001, p. 182.

Seminario<sup>5</sup>— quedasen tan sólo 26, de los cuales 12 debían ser educados exclusivamente en la música como cantorcillos, por considerarlos los más necesarios para el monasterio. Además, considera el colectivo de los niños de la hospedería como un segundo Seminario, por tener unas características, actividades y fines muy en consonancia con el modelo propugnado por el Concilio de Trento.

En el **Capítulo I** expone el autor la situación económica del monasterio en el momento en el que escribe, en su opinión, bastante deteriorada debido a diversas causas “externas” —una de ellas, sin duda, el incendio de la compañía ocurrido en 1744<sup>6</sup>— e “internas”, como el excesivo número de niños. Propone la reducción de los 30 niños que hay de más, asegurando que 26 serían suficientes. Señala asimismo que el número de religiosos debería ser aumentado, porque a pesar de ser 180, sólo 50 asisten regularmente al coro — algunos poco útiles a causa de su vejez o debilidad de voz—, lo que supone un número insuficiente de monjes que no llenan con sus voces la iglesia.

El **Capítulo II** lo dedica el autor a demostrar por qué sobran los siete niños que hay en la **portería del Colegio**. En su opinión, el portero seglar allí destinado tenía tiempo de sobra para desempeñar las tareas habitualmente encomendadas a estos niños: traer botas y hacer recados del colegio al convento. Tampoco cree que sean necesarios para ayudar a misa, ni como asistentes de los padres lectores del Colegio, una novedad introducida hacia 1736, según el autor, y no permitida por las Constituciones de la Orden, que sólo autorizan a otros religiosos para el desempeño de dicha asistencia. Además, considera muy dañina la presencia de niños en las conversaciones de los profesores y alumnos (casi todos también adultos), difundiendo lo escuchado por todo el monasterio y dando lugar a molestos rumores e indeseados cotilleos.

Trata el **Capítulo III** sobre los niños destinados a la **portería principal**, cuatro en el momento en que escribe el autor, a los que considera totalmente prescindibles, pues argumenta que sus tareas —barrer de vez en cuando, traer los 12 pares de zapatos para los pobres y ayudar a poner luces los días de exposición de reliquias—, podían ser fácilmente desempeñadas por uno de los dos seglares que allí estaban al servicio del padre portero. Además, arguye el autor que los relicarios y las reliquias no son cosas para ser manipuladas por niños y menos aún debería el padre portero darles las llaves de los relicarios, señalando con cierta ironía que todo lo referido a las reliquias puede realizarlo el padre portero, “no siendo manco”.

En el **Capítulo IV** se abordan las circunstancias de los niños de la **procuración**. En ese momento había uno, pero habían llegado a ser hasta cuatro y cinco otros años. Todos ellos eran prescindibles, en opinión del autor, ya que sus tareas —hacer recados, preparar el chocolate y servir las comidas a

<sup>5</sup> Sobre esta institución véase SÁNCHEZ, G., *La música en el monasterio del Escorial: Los niños del Seminario de los Jerónimos (1567-1837)*, UAM Ediciones, Madrid, 2015.

<sup>6</sup> Véase *Relaciones de los incendios del monasterio de El Escorial*, en *Documentos para la Historia del Monasterio de San Lorenzo el Real de El Escorial*, vol. VIII, Gregorio de Andrés (ed.), Imprenta del Real Monasterio, San Lorenzo del Escorial 1965, pp. 103-111.

los padres procuradores— podían desempeñarlas holgadamente el donado y los dos criados que allí servían. Los niños de la procuración habrían sido necesarios quizás en ocasiones de mucha afluencia de huéspedes o en el reparto de “regalos” a la comunidad<sup>7</sup>, pero en estos casos podían ser sustituidos por los niños de la hospedería. Apunta el autor ciertos datos históricos sobre estas plazas: de origen incierto —probablemente finales del siglo XVI—, suprimidas durante el priorato de fray Antonio de San Jerónimo (entre 1729 y 1735) y al poco tiempo restauradas de nuevo.

El **Capítulo V** es quizás el más interesante desde el punto de vista musical, debido a la gran cantidad de datos que aporta sobre la música en el monasterio y la función e importancia de los **niños cantorcillos**, responsables de cantar la voz aguda (tiple o soprano) en la música polifónica<sup>8</sup>. Su número era de cuatro en ese momento, una cifra no muy lejana a la que habitualmente había en el monasterio: entre tres y seis<sup>9</sup>. El autor considera esta cantidad insuficiente porque de ellos uno está empezando, dos acabando y dos son los que realmente sirven, si es que no enferman. Por lo tanto, propone que haya 10 o 12 niños cantorcillos, suponiendo un gasto extra aproximado de 400 ducados anuales. Señala que los cantorcillos debían ser admitidos entre los 8 y 11 años y cada dos años, habiendo de permanecer en el monasterio durante cuatro años, tiempo que propone aumentar hasta seis, “que es lo más que les puede durar el tiple”<sup>10</sup>. En cuanto a su formación, consistía básicamente en la educación cristiana y el aprendizaje de gramática y, sobre todo, música. Las clases de música debían tener una duración de cuatro horas diarias, impartidas por el maestro de capilla, todos juntos y en el lugar señalado para ello: la “sala de cantos”. Su instrucción en composición, órgano, arpa, bajón, etc., les hacía muy útiles a la capilla del monasterio, en caso de tomar el hábito jerónimo, lo que evitaba tener que buscar gente de afuera, “como años ha sucede”<sup>11</sup>.

El **Capítulo VI** es uno de los más extensos y el que más a fondo trata la situación pasada y presente de los niños del monasterio, proporcionando diversos datos históricos y otros de carácter testimonial sobre su vida y costumbres. En primer lugar, se hace referencia a los **muchachos de la ración**, los únicos niños permitidos por Felipe II, aparte de los alumnos del Seminario. Su plaza duraba cuatro años, dormían en la Capilla del Sitio, estaban a cargo del maestro de gramática del Seminario y desde 1582 recibían su “ración” —de ahí el nombre— de comida diaria en la compañía<sup>12</sup> y tres o cuatro pares de zapatos de limosna al año, en contraprestación a tocar las campanas y servir la comida a los pobres. Pero, según refiere el autor, el administrador del monasterio fray Hilario Pantoja (ca.1674-1752), animado por

<sup>7</sup> Ciertos platos de viandas que recibían los monjes en los días de fiesta.

<sup>8</sup> Asegura el autor —quizás de manera un tanto exagerada— que la frecuencia del “canto de órgano” (música polifónica) en el monasterio del Escorial es mayor que en la catedral de Toledo y que en todas las iglesias de España.

<sup>9</sup> Véase SÁNCHEZ, G., *La música en el monasterio...*, pp. 103-109.

<sup>10</sup> Es decir, hasta que les mudaba la voz, entre los 12 y los 17 años de edad.

<sup>11</sup> El autor lamenta la falta de organistas y correctores no sólo en el monasterio del Escorial sino en toda la orden jerónima.

<sup>12</sup> *Libro de los Actos Capitulares del Monasterio de San Lorenzo el Real*, Laureano Manrique (ed.), EDES, San Lorenzo del Escorial 2004, vol. I, p. 88. Acto Capitular de 26-XI-1582.

fray Francisco Javier de Ocaña (ca.1683-1747), consiguió que estos 10 o 12 mozos viniesen a dormir a la compañía. En la biografía del padre Ocaña se hace referencia a este hecho<sup>13</sup>, duramente criticado por el autor del *Discurso* por dos razones principales: contradecir la voluntad de Felipe II y crear un gasto estimado en 300 ducados anuales. Otro aspecto severamente censurado por el autor es la responsabilidad en la educación y acciones de estos muchachos, ya que antes recaía en el maestro de gramática y ahora, estando en el monasterio, en los monjes.

En este mismo capítulo ofrece el autor ciertos datos sobre los **niños de la hospedería**, colectivo regulado por primera vez en 1648, estableciendo su número en 16, aparte de los seis u ocho cantorcillos, por un máximo de cuatro años<sup>14</sup>. Este grupo funcionaba a modo de segundo seminario tridentino y bajo la supervisión del padre hospedero, aislados en su claustro de hospedería. Pero, según afirma el autor, hacia 1717-1723 el número de niños creció y se decidió repartirlos durante el día en las distintas oficinas o plazas anteriormente mencionadas, lo que indujo a que deambulasen por el monasterio, entrando y saliendo de las celdas, y provocando disputas entre los religiosos, lo cual era a su vez objeto de burla por parte de los muchachos. Las costumbres propias de todos los **niños de la hospedería** (donde se incluían los de la **procuración**, **porterías** y **cantorcillos**) eran: acudir a las bendiciones conventuales tras las comidas, ayudar a misa, dormir la siesta y visitar los altares; al anochecer debían estudiar en invierno, rezar el Rosario y recogerse en su dormitorio todos juntos sin pernoctar fuera de la hospedería, algo que se había incumplido en los últimos tiempos por la indebida relajación del padre hospedero<sup>15</sup>.

En el **Capítulo VII** se ofrece el modo concreto de poner en práctica el plan propuesto. De los 38 niños que había, debían quedar 26 (el número propuesto por el autor), al ir cumpliendo el tiempo de sus respectivas plazas. Todos vivirían en el claustro de la hospedería, en la zona asignada, con su refectorio y dormitorio común. Al toque de Prima irían a ayudar a misa 18, mientras que los ocho restantes harían la visita de los altares y después ayudarían a padres lectores jubilados y a padres ancianos. Los 26 niños estarían disponibles para realizar las tareas hasta entonces asignadas a los niños de porterías y procuración y a los muchachos de la ración, salvo servir la comida a los pobres, por considerar de mucho peligro el contacto con algunas muchachas “de poca honra, de mucha libertad y de mayor desenvoltura”.

El contenido del **Capítulo VIII** se podría dividir en dos bloques principales: uno sobre ciertos detalles de los niños cantorcillos no referidos en el Capítulo V y otro en el que se compara al colectivo de **niños de la**

---

<sup>13</sup> *Las Memorias Sepulcrales...*, vol. I, p. 484: "Hizo además de esto, otra cosa muy del servicio de Dios y aun de la comunidad, y fue el traer a dormir a la compañía los muchachos que llaman de la ración [...] y aunque no faltaron sus reparos y dificultades por no haberse pensado jamás en esto, como el fin era tan bueno, lo consiguió cumplidamente". Este hecho debió tener lugar hacia 1717, pues en algún momento afirma el autor que ocurrió 30 años antes.

<sup>14</sup> *Libro de los Actos Capitulares...*, vol. I, p. 701. Acto Capitular de 16-VI-1648.

<sup>15</sup> No tenemos certeza de quién era, pero atendiendo a la fecha del documento, podría tratarse de fray Alonso del Arco (1715-1783) o de fray Francisco de Consuegra (ca.1713-1763).

**hospedería** con un segundo seminario, demostrando a través de sus diferentes actividades cómo se adecuaba perfectamente a lo indicado por el Concilio de Trento (Sesión 23, Capítulo XVIII) acerca de los seminarios. Supone este pasaje un interesantísimo y hasta ahora poco conocido testimonio de la vida y costumbres de los niños de la hospedería, que resumimos en estos cuatro puntos:

1º) Los 16 niños acogidos en la hospedería eran pobres y de los lugares donde el monasterio tenía rentas eclesiásticas. A su ingreso se les debía examinar de lectura y escritura, para poder abordar el estudio de la gramática latina.

2º) Además de latín, estudiaban canto llano y canto de órgano, ayudaban a misa, asistían al coro conventual los días de fiesta y aprendían todo lo relativo a los sacramentos y otros aspectos morales y litúrgicos.

3º) En su vida diaria se observaban estas prácticas: comían y cenaban juntos, cantando antes y después las bendiciones y gracias; limpiaban el refectorio, los claustros de la hospedería, el dormitorio y los retretes; asistían a los huéspedes de la hospedería; por último, en su tiempo de ocio se les permitía los juegos de damas, pelota y barra.

4º) Su horario venía a ser el siguiente: se levantaban hacia las 5.30 o 4.30 (en verano), ayudaban a las misas de Prima y visitaban los altares. Después tenían cierto tiempo de estudio en los claustros, iban a clase de gramática un cuarto de hora antes para tomarse la lección unos a otros. Al finalizar la clase desayunaban e iban a preparar la lección de canto llano, que tenía lugar dos veces en verano (mientras comen y cenan los monjes) y una en invierno. Si acababan pronto esta clase, tenían de nuevo estudio de gramática hasta la hora de la comida. En verano dormían la siesta después de comer y a las 13 horas tenían nuevamente estudio de gramática hasta las 14.15 y otra vez clase hasta las 17. Tras media hora de descanso, de 17.30 a 19.30 estudiaban y de 19.30 a 20 se les preguntaba la lección. A continuación, rezaban el Rosario y la Letanía de la Virgen, y cantaban la Salve, el *Sub tuum praesidium* y el responso *Qui Lazarum* por Felipe II. Después cenaban, tenían ocasionalmente capítulo con el padre hospedero y se iban a dormir, antes de lo cual debían hacer examen de conciencia y espulgarse unos a otros.

Concluye este capítulo insistiendo en la necesidad de una única autoridad en el gobierno de los niños de la hospedería, bien el padre hospedero bien los padres de procuración y porterías. A ello añade el autor una curiosa observación sobre la relajación de costumbres en estos niños, afirmando que frecuentaban más el Sitio o El Escorial que las aulas, calificándolos de “petimetres que no dejan la vihuela de la mano, ni pierden fandango en el Sitio, a que les convida la ocasión cada día y baile tan del uso”.

Por fin, en el **Capítulo IX** viene a reiterar los provechos temporales y espirituales del plan propuesto, resumidos en estos tres: 1º) la suficiencia de 26 niños para cumplir las tareas de los 52 niños que había entonces en el monasterio, sobrando 26; 2º) el ahorro de 1.040 ducados al año, considerando en 40 ducados el gasto por niño; 3º) la buena imagen que causaría este ahorro en la Corte, ante los continuos lamentos de la comunidad en las cuestiones

económicas. Por último, y a modo de epílogo, pide perdón a los lectores en caso de no ser bien recibido su plan y que traten de apreciar su buen fin y conveniencia para la comunidad, además de ofrecer un segundo seminario para mayor servicio y gloria de Dios. De forma machacona insiste el autor en el ahorro de 1.040 ducados y, en conclusión, expresa su deseo de hacer realidad el plan propuesto, algo que a la vista del funcionamiento posterior de la hospedería y los niños de ésta y otras oficinas, nunca se llevó a término.

## II. DISCURSO ECONÓMICO

“Discurso económico, honroso arbitrio, medio fácil y utilísimo al común bien de esta casa real, con que en breves años sin daño de tercero, pueda desempeñarse de los atrasos ocasionados de los malos temporales y contratiempos acaecidos en estos años próximos pasados<sup>16</sup>.

### § I.

Suponiendo que esta religiosa numerosa comunidad se ve el día de hoy con los ahogos que jamás se ha visto, menoscabadas sus rentas y haciendas, empeñada hasta lo sumo y con pocas esperanzas de su desempeño, es preciso arbitrar con honra los más proporcionados y practicables medios con que redimir la vejación presente; y antes que sobrevengan otros atrasos mayores ocurrir al remedio en lo posible. No es eludible que nuestro superior presente y pasado<sup>17</sup>, hechos cargo de lo dicho, se han valido y valen de justísimos prudentes medios, cercenando los superfluos gastos, raciones y salarios excusados, se han ido a la mano en dar hábitos y minorando comedores<sup>18</sup> que no hacen falta, de quien era el provecho y nuestro el daño; el bien suyo, con menoscabo de nuestros bienes aquellos arbitrios son loables, que miran a lo justo y al común bien.

Mas aumentar seculares y minorar religiosos, recibir muchachos y despedir monjes, ni es justo ni es loable, ni es buen trueque; pues con lo que cuesta mantener 30 muchachos que hay de más, se puede sustentar 8 o 10 monjes que hay de menos; siendo así que un monje con sólo la misa satisface al gasto y aumenta el provecho, pues sirve en el coro, cumple cargas precisas del monasterio; y habiendo más monjes, hay más ministros de Dios y del altar, y más que sirvan al divino culto y alabanzas divinas, que es nuestro instituto, tan agradable a Dios. Con que si por no agravar a la comunidad no se admiten monjes que son precisos, menos se podrán recibir muchachos que no son necesarios y la agravan para aumentar secular familia y disminuir el real sacerdocio, pueblo escogido y gente santa.

Que los monjes son precisos es manifiesto a la comunidad y se prueba; pues cuando legítimamente se ocupan ocho o diez monjes, enferman o llega el tiempo de las lícitas honestas recreaciones dispuestas por la orden, queda el coro sin el debido número de religiosos para llevar el grave solemne peso de su canto. Y como el coro es grande aún cincuenta monjes llenan poco su vacío y parecen pocos, fuera de que más de la mitad, unos por voces débiles y otros por ancianos, sólo sirven de abultar; cuyo defecto admiran y tienen muy notado los de afuera (enemigos nuestros) al paso que saben que el cuerpo de comunidad suele ser su regular número 180 monjes; con que extrañan dicha falta y aun la murmuran con descoco en presencia nuestra.

<sup>16</sup> Uno de los contratiempos a los que se refiere el autor, es sin duda el reciente incendio de la compañía en 1744.

<sup>17</sup> Se trataría, respectivamente, de fray Blas de Arganda (prior entre 1745 y 1753) y fray Sebastián de la Victoria (prior entre 1741 y 1745).

<sup>18</sup> El autor utiliza esta palabra para designar a aquellas personas (en su mayoría, niños) a las que tenía obligación de alimentar el monasterio.

Pruébese también que no todo el número de muchachos que la comunidad mantiene son necesarios ni precisos; pues las cargas que cumplen más de 40 muchachos repartidos en varias plazas y oficinas, las pueden cumplir sin embarazo alguno 26 muchachos dispuestos con buen orden, y antes de explicar esto, diré primero cuán excusada es la carga de tantos niños comedores; y aun los más de ellos no sólo comen, sino que (por fas o nefas<sup>19</sup>) se visten a costa de la parrilla. Y pruebo que no son precisos empezando por el colegio.

## § II.

Hay hoy día en esta plaza siete muchachos (sin dos que asisten uno al refectorio y otro a la enfermería) y un portero secular; y con sólo éste se puede cumplir cómodamente el principal cargo de los siete niños; porque si el cargo principal es de traer y llevar botas, y algunos tales cuales recados del colegio al convento (que para fuera no se permiten); claro está que sólo para esto, le sobra mucho tiempo al portero. Con que si para esto sólo, que es lo principal sólo el portero basta, ya están de más en dicha plaza los siete niños; para ayudar a misas tampoco son menester; porque a más de cuatro seminarios que acuden de hora en hora hasta las nueve desde Prima, ayudan antes de ésta los oficiales del colegio y todos los artistas que no son sacerdotes. Luego, ni aun por este camino son precisos.

Ni menos porque asisten a los padres maestros, pues a más de esta nueva invención tan moderna, que no pasa de nueve años su primer ejemplar<sup>20</sup>, no es conveniente, que sean seglares sus compañeros, sino religiosos, como lo mandan nuestras Constituciones con acurado; pues siendo preciso que dichos compañeros seglares estén siempre a la vista y continuamente en su celda, necesariamente se han de hallar en todas las conversaciones que allí se exciten. Y como regularmente entran en las celdas de los padres maestros, después de comer y cenar todos los oyentes, así teólogos como artistas (gente moza) tal vez, no es tan ajustada la conversación, que no se deslice alguna acción o palabra menos cuerda; y como estos compañeros seculares (ya casi mozos) tratan con otros como ellos, todo sale a plaza, lo propalan todo, y bueno y malo, todo lo dicen con menoscabo de nuestro buen nombre; y por esta razón suelen saber los niños más de nuestras cosas que nosotros mismos. Y así está bien mandado por nuestras Constituciones que los compañeros de los padres lectores sean religiosos y no seglares, por los inconvenientes dichos. Y por esta razón misma, y de la conveniencia común (me parece) debían nuestros superiores obligarles a la observancia de la ley; y podían acordarse los padres lectores presentes que esta invención es suya y nacida en su tiempo; y si todos sus antecesores con los mismos grados que Sus Paternidades usaron de compañeros religiosos, ¿por qué ahora han de ser muchachos?

Responderán acaso tácitamente que los niños no les son gravosos y los religiosos sí; porque, por el bien parecer y razón de estado, si los padres lectores han de tomar chocolate, también lo han de tomar los religiosos compañeros y esto entra en costa; y así echándola fuera, quieren para la comunidad lo que para sí no quieren; es para Sus Paternidades el servicio y para la comunidad el gasto; y no me persuado que tanta estrechez nazca de prima necesidad cuando ahora, a más de la renta anual, tienen chocolate, que antes no tenían.

En fin, con estas invenciones de compañeros seglares (y otras obras pías a costa ajena) mantiene la comunidad más de veinte bocas que no son precisas; y si los muchachos que hay hoy día con plaza de colegio (que son siete) estuvieran en el número de los veintiséis propuestos (que son *simpliciter*<sup>21</sup> necesarios) estos siete

<sup>19</sup> Expresión castellana, equivalente a “de una forma u otra”.

<sup>20</sup> Suponemos que en 1738.

<sup>21</sup> Simplemente.

menos hubiera que recibir y el gasto fuera menos. Y últimamente, si el padre rector, cabeza del colegio, y el padre lector de artes usan de religioso compañero, ¿por qué no siguen el mismo ejemplo los demás? Hoy día no sólo los dos padres lectores tienen por compañeros muchachos, sino que ya le tiene el vicerrector; y un teólogo hay que le tiene. Con que a vista de estos ejemplares, el pasante más antiguo (y más si regenta cátedra) querrá también niño que le asista; y *sic de ceteris*<sup>22</sup>. Acuérdomelo bien que estando morador en el colegio (que no pasa de nueve años<sup>23</sup>) que el padre rector ni los lectores tenían compañeros seculares; y el ejemplar primero (o por permiso o disimulo) le hizo un lector de artes<sup>24</sup>; y después a poco tiempo arguyeron con este principio los compañeros lectores, que no habían de ser menos que el de artes, el de prima y vísperas, y así cada uno tomó el suyo; y fue la primera vez que se abrió la puerta a este abuso. Visto ya que los niños con plaza de colegio por ningún camino son necesarios *simpliciter*<sup>25</sup>, veamos si lo son los de la portería principal.

### § III.

Los niños de la portería principal (que ahora son cuatro) no sabemos, que tengan otro ministerio, mas que traer de la zapatería doce pares de zapatos para los pobres, barrer tal cual vez el claustro que les toca, el día de reliquias ayudarle al padre portero a poner luces, los viernes de marzo componer el comulgatorio y, últimamente, hacer chocolate al padre, asistirle a la celda y alguna vez llamarle si hay huéspedes.

Todo esto (que parece algo) pueden cumplirlo descansadamente no sólo dos, sino uno solo de los dos porteros seculares que tiene a su disposición y mando el padre portero; porque si es para que le hagan chocolate, ninguno más pronto ni más cerca que ellos; si es para barrer el claustro les sobran días y meses; si para hacerle la cama, que vayan por semanas; si es para poner luces los días de reliquias, lo harán con más juicio los hombres que los niños y acaso con menos temor de que rompan o desencajen un vidrio para quitar alguna reliquia, cuya temeridad es muy factible y de temer en niños de poca edad, que no saben lo que se hacen por falta de conocimiento o por mala inclinación propia de niños (como los ha habido en dicha plaza) o por parecerles que no es culpa hurtar un hueso sagrado.

Y es de recelar, que no suceda algún tiempo lo que hasta aquí no ha sucedido, por cuyo motivo sería muy puesto en razón (me parece) que nuestro superior mandase a dicho padre que por sí solo cumpliera con esta obligación, pues porque madrugue dichos días y le sobre lugar le excusan de Maitines las noches precedentes. Y no siendo tan decrepito el padre portero que necesite del auxilio de los niños, bien podrá disponer doce candeleros con sus luces y se evitará el peligro y contingencia de lo dicho. Y en caso que en algún tiempo por accidente raro o por hurto nos faltase algún vaso sagrado o reliquia insigne, no se diga que ha faltado por fiar parte de este cargo a los niños, ni menos por entregarles las llaves de dichos relicarios, cuando el padre no siendo manco puede hacerlo todo por su mano.

Y si los porteros seculares (volviendo a ellos) alegaren que se les impone nuevas cargas y costumbres nuevas, se les debe responder: que para esto tienen un empleo muy ocioso y aun haciendo todo lo dicho lo es; y si les pareciere carga, que la suelten, que otros cargarán con ella. Y aun cuando a los muchachos quieran hacerlos precisos, todo su ministerio lo pueden cumplir sin estorbo algunos de los 26 enviados por el padre a cuyo cargo estuviesen, supuesto que las obligaciones de dichos niños

---

<sup>22</sup> Etcétera.

<sup>23</sup> De esta forma, el autor habría estado en el Colegio entre 1730 y 1738 aproximadamente, muy probablemente como alumno.

<sup>24</sup> Debe tratarse de fray Andrés de Siruela (ca.1685-1751), Catedrático de Artes entre 1730 y 1742, aproximadamente. Véase *Las Memorias Sepulcrales*, vol. I, pp. 359-364.

<sup>25</sup> Simplemente.

de portería no se hacen de un golpe todas, sino en varias ocasiones, tiempo y días; y siendo así (como es sin duda) no hay inconveniente para que estos niños lo hagan y los de portería se excusen.

#### § IV.

En la plaza de procuración hay hoy día uno y ha habido ocasión de cuatro y de cinco; y todos sobran el día de hoy y siempre han sobrado. Pues a más de un donado que ahora sirve de mayordomo y el mozo de procuración que hay siempre para recados y disponer chocolate a los padres procuradores (que para los demás no se hace o se hace rara vez) se llega a los dichos el secretario de procuración; y pues lo toma todos los días, no hará nada en administrarlo a quien se ofrezca.

Si los padres procuradores comen o cenan solos (y aunque sea otro con ellos) sobran para servir a la mesa los dichos, fuera de que a estas horas siempre hay muchos servidores gratuitos, como el Rojo<sup>26</sup>, el caballero segundo, el mayor algunas veces, etc. Y porque estos suelen ser comunes y de todas fiestas de procuración, es preciso que por estos, por el donado, por el mozo y por los tres o cuatro muchachos de dicha plaza que suele haber, se haya de aumentar el gasto para que todos coman, y no sólo en un género, sino en todos. Y lo más gracioso del caso es que cada uno tiene su ración diaria y por esto ninguno la perdona ni se les rebaja; y así comen a dos carrillos y es caso práctica común de todos nuestros sirvientes.

Síguese que después del buen plato que tienen los niños de dicha plaza y poco trabajo en ella, se les viste a todos de buen paño (y excepto capa) de pies a cabeza se les viste. Esta costumbre bien fundada en algún tiempo, ya no es bien fundada; y por tanto la dio de mano nuestro reverendísimo padre fray Antonio de San Jerónimo<sup>27</sup>, hasta que la volvió a resucitar esta obra pía a costa nuestra otro procurador (no sé si *in scio vel invito Domino*<sup>28</sup>) y prosigue y no hay razón, que esto lo cohoneste. Pues no siendo los demás muchachos que nos sirven de inferior calidad, su trato no tanto ni tan bueno y mucho más trabajo, quedan pagados con unos zapatos de borra y nos sirven contentos.

A más de esto, hay la experiencia también que los niños de esta plaza con tantas conveniencias son los que aprovechan menos; y sin expresarla, se percibe la razón; y cuando mendigan. Que en mucha concurrencia de huéspedes y para repartir regalos son precisos, se responde que así como los niños de hospedería (por falta de los de la procuración) han asistido a la mesa han repartido los regalos, lo podrán hacer siempre que sea necesario; y con este arbitrio, excusamos el gasto de dichos niños de procuración que no es el que menos sube; y queda probado que tampoco estos son necesarios.

#### § V.

Los niños cantores que hoy día mantiene la comunidad con este título son cuatro; y son en la realidad los más precisos entre todos porque sus voces de tiple son esencialísimas para el divino culto y alabanzas divinas en canto de órgano, más frecuente en esta real casa que en la catedral de Toledo y todas las de España. Y son los triples en la música la más sobresaliente parte en el cuerpo sonoro, y a no haberlos hicieran gran falta; esto es innegable.

Pero puede componerse que tengamos más niños cantores y a menos costa; y para esto se ha de suponer antes que los dichos cantores (cinco, o seis que sean), bien ajustada la cuenta por los padres arqueros y otros padres curiosos, de la media

<sup>26</sup> Debe tratarse del apodo de un sirviente del monasterio.

<sup>27</sup> Prior entre 1729 y 1735.

<sup>28</sup> A sabiendas o contra la voluntad del Señor.

ración que se les da, una masilla y dos panecillos, vestido entero (o cuasi entero todos los años), zapatos de cordobán todos los meses, camisas, calzoncillos, medias, calcetas, corbatas, sombreros, monteras, hebillas (y lo más de esto duplicado), ropa de cama, luz para el cuarto, aceite y vinagre para sus guisados, sal, carbón para calentar la comida y cena, lumbre que llevan a su cuarto el invierno para calentarse, con gran peligro de incendio, con otras mil menudencias que no sé expresar; así como llevar pan blanco de las cestas del refectorio para comer y cenar, a más de sus tres panecillos que todos los días cobran etc. Digo pues, que bien hecha la cuenta por los dichos padres, tienen a la comunidad de costa los cinco o seis que haya cuatrocientos ducados anuales y algo más, si dinero vale lo que dinero cuesta.

Ahora se reflexiona sobre el gasto dicho y la dicha costa, que en tan limitado [número] de los cinco o seis niños cantores suele haber uno que empieza, dos que acaban y dos que sirven. Y de estos, una vez se resfría uno y otra vez otro, o enferman; y regularmente sucede algo de esto en las más clásicas funciones y fiestas de más empeño, a cuyos daños y al ahorro de 400 ducados anuales que cuesta a la comunidad su manutención hay un honroso arbitrio, si se da lugar a su fácil práctica, cuya dificultad la vence un *fiat*<sup>29</sup>.

El modo de tener la comunidad más tiples o cantorcillos con ninguno o menos gasto es claro, si no se cierran los ojos a la luz. Ya se ha dicho que los 26 muchachos que han de estar bajo de un solo gobierno y dirección son necesariamente precisos e inexcusables para lo que adelante se dirá, pues de estos 26 puede el superior y comunidad destinar diez o doce para cantorcillos, los cuales siempre han de ser recibidos (como todos los demás) por el mismo superior y a Su Reverendísima se le ha de ver la gracia de su recepción, con aprobación del maestro de capilla inteligente de la calidad de la voz del niño y buenos y firmes altos.

Estos niños destinados al coro como primero fin, se han de recibir de ocho a once años y no todos de un golpe porque no todos empiecen juntos y todos juntos acaben, sino mediando un par de años o más. Dichos niños, cuando ellos no se nos entren por las puertas, acaso, o buscan por este camino sus padres o parientes su conveniencia, se encontrarán muchos a escoger a poca distancia, donde se abunda de buenas y delicadas voces, y en fin en todas partes donde hay niños de poca edad, hay tiples. Con que venidos por acaso, traídos o buscados con estudio, habrá mucha gente honrada y de oficios limpios (sin cuyas circunstancias no deben ser admitidos ni unos ni otros) que con gusto entregarán sus hijos o parientes a un monasterio, en donde después de una cristiana educación, logran alimentos y son instruidos, no sólo en la gramática sino en la música. Ésta para que nos sirvan con ella en el coro, y la otra y ésta para que a ellos les sirva y de este modo consiguen saber a un tiempo dos honrosas facultades, que les facilite conveniencia o en el estado secular o eclesiástico a que aspiren.

Los niños recibidos para el ministerio dicho y que *simul*<sup>30</sup> han de ayudar a misas, asistir a los huéspedes como los demás (excepto tocar campanas, levantarse a la Misa del Alba a ayudar a los sacerdotes que entonces bajen, cuyo cargo ha de ser de los ocho más grandes y más antiguos de los 26, como se dirá adelante), han de tener más tiempo de plaza y distinto trato que los demás niños, así porque sea más apetecido su empleo y ellos sirvan más gustosos. La distinción sube poco y redúcese a que si a los otros se les da zapatos de borra, a estos se les dé de cordobán; que comen lo que la comunidad come, esto es, lo que los religiosos dejan en el refectorio de comer y cenar, según el coro que les toca, así como sucedía con los muchachos de la ración, cuya plaza y empleo está entendido ya han de cumplir los ocho más

---

<sup>29</sup> Hágase.

<sup>30</sup> Al mismo tiempo.

antiguos o mayores de los 26 propuestos, para que se verifique el menos gasto y se pruebe la utilidad hacia nosotros.

Y que si los demás muchachos han de tener cuatro años de plaza, los niños cantores tengan seis (que es lo más que les puede durar el tiple), gastando los primeros años en la música y los cuatro siguientes en la gramática, que distribuidos en esta forma pueden salir buenos gramáticos y diestros músicos. Y si por ventura alguno de ellos entrase ya bien actuado en la música, de suerte que se le pueda fiar un papel sin verle, o al primer año de recibido lo cantase con seguridad, podrá coger el *Arte*<sup>31</sup> desde luego con licencia del maestro de capilla. Y si acaeciese que alguno de los dichos niños cantores no quiera estudiar gramática y música sí, déjenle que siga su destino e inclinación, y no le violenten a lo contrario; lo uno, porque se ve regularmente (y *experientia patet*<sup>32</sup>) que se aprovecha y adelanta más en una facultad que se toma con gusto, como que a la comunidad le está más bien que haya más niños músicos que gramáticos, porque estos aprehenden sólo para sí y los niños cantores para sí y para nosotros.

Pues siguiendo esta carrera los dichos niños (a más de la destreza que adquieren con el uso de cantar), entre muchos hay uno que se da a la composición, otro al órgano, al arpa otro y otro al bajón y oboe; hay quien componga, hay quien traslade y habrá quien renueve el archivo de papeles, ya de misas, ya de psalmos y de toda música. Estos y otros muchos provechos redundan en nuestro bien cuantos más niños haya dedicados a este ministerio y, siendo así, nunca faltarán en esta real casa habilidades célebres de instrumentos y voces, y así no siendo en jamás las habrá, ni cosa de provecho; y se verán precisados a mendigar por afuera lo que debía haber dentro, como años ha sucede.

Y para que lo dicho se convenga como se propone, se debía tomar la providencia de que el maestro de capilla (que se ha suponer compositor perfecto y de buen gusto, y asimismo exento de todo coro) asista todos los días a dar lección, dos horas por la mañana y dos por la tarde, al lugar señalado donde asistan todos. Con cuyo continuado ejercicio se cogerá en poco tiempo mucho fruto de este trabajo, como asimismo, si alguno de los niños de genio y habilidad conocida en voz o instrumento se inclinase al santo hábito, se le podrá admitir según convenga; pues éste (que se ha de suponer algo gramático) será más del caso para nuestro instituto, que no un gramático mero. Y también de estos mismos cantorcillos pueden salir para nuestra religión ya por organistas, ya por correctores, etc., cuya falta hoy es muy notoria y conocida en toda la orden.

Visto ya cómo los niños cantores (sean diez o doce) pueden con gran conveniencia suya y nuestra incluirse en el número de los 26 sin inconveniente alguno, pasemos a la plaza de los muchachos de la ración, llamados así porque de la ración que los religiosos dejan en el refectorio se mantienen.

## § VI.

Estos muchachos dichos son los únicos (fuera del Seminario) que dejó ordenado nuestro fundador que hubiese para tocar las campanas las honras de prior solamente y asistir a los pobres de la limosna administrándoles la comida, cuya dirección la dejó el fundador a cargo del catedrático o cura de la capilla<sup>33</sup> (que lo era

---

<sup>31</sup> Se refiere a *Introductiones in latinam grammaticam*, de Antonio Elio de Nebrija, cuya primera edición tuvo lugar en 1481.

<sup>32</sup> Es claro por la experiencia.

<sup>33</sup> El catedrático o preceptor de gramática y latinidad del Seminario desempeñaba al mismo tiempo el cargo de cura o capellán de la Capilla del Sitio (hoy Santuario de Nuestra Señora de Gracia, en la Calle Floridablanca, en San Lorenzo del Escorial).

*simul*<sup>34</sup>), vecinos y cercanos a él para tenerlos a la vista y estar sobre ellos y que viviesen recogidos.

La obligación nuestra sólo era darles de comer lo dicho y tres o cuatro pares de zapatos de limosna al año, y cuatro años de plaza; y uno de ellos era también sacristán de la Capilla. Todo lo demás fuera de esto era negocio suyo y corría por su cuenta. Después, en nuestros días, el padre fray Hilario Pantoja<sup>35</sup>, por sugerida especie con título de caridad, imaginado celo de un particular monje y sin más autoridad ni consulta de la comunidad (yo dudo de la del superior) que la suya, dispuso meternos dentro de casa estos muchachos (o mozos) que estaban fuera, echándonos a costas sin reparo ni prevenir inconvenientes el estrecho cargo en lo espiritual y temporal de diez o doce muchachos o mozones esta piadosa fundación y obra pía a costa ajena.

Ni se debiera haber inventado ni permitido por gravosísima a esta comunidad, pues dejando aparte el espiritual grave cargo, que es lo de mayor escrúpulo que no estaba a cargo nuestro, y que nuestro fundador lo dejó fuera del monasterio en atención sin duda a no llenarnos más el convento de muchachos que los que nos dejó, ni más cargo de conciencia en su crianza y doctrina, los entregó con prudente acuerdo a la dirección del dómine<sup>36</sup> (y no sé si en esta parte están mejor que estaban), pero aun cuando el dómine los dejase vivir a rienda suelta y todos ellos fuesen díscolos, y se perdieran todos por muchos caminos, ¿la culpa no sería nuestra sino de aquel a cuyo cargo estaban y el fundador los dejó, y por cuya cuenta corría su dirección? Mas ahora, corriendo su dirección por nuestra cuenta, uno solo que se nos pierda por nuestro descuido (pues están a nuestro cuidado) será nuestra la culpa y habremos de dar a Dios estrecha cuenta de ella.

Y volviendo al cargo temporal, también por este camino, es gravosísima esta caritativa invención. Porque mantener diez o doce muchachos más (lo que menos) de ropa de cama decente (como hoy día la gastan), dos sábanas, dos colchones, manta, colcha manchega, una almohada con lana, tarima de cordeles y que los miércoles y sábados se les pone olla de vaca y carnero para comer y cenar; que los muchos días o los más almuerzan asado, huevos o torreznos, aceite que gastan en las horas de estudio el invierno, lo que gastan en sus guisados y ensaladas, sin otras menudencias que necesariamente han de ser a costa de la comunidad, es preciso que su manutención nos cueste caro, y el gasto suba mucho.

Pues lo que menos (si no pasa), ha de llegar a 300 ducados anuales. Con que si así es, la tiene ya a cargo a la comunidad esta piadosa invención y obra pía, 900 ducados por 30 años<sup>37</sup> que ya la mantiene y tuvo su feliz principio<sup>38</sup>. Cuya ayuda de costa y censo perpetuo se le debe agradecer a su fundador primero, a los que la han proseguido y aumentado, que hay hombres de tan piadosas entrañas, que no teniendo valor para dar un maravedí de limosna de caudal propio, con el ajeno las hacen a larga mano, hacen fundaciones sanctas y adquieren nombre de piadosos y caritativos, bien a costa de la comunidad. Que si a la suya fuera y a ellos se les pidiera esta limosna,

---

<sup>34</sup> Simultáneamente.

<sup>35</sup> Fray Hilario Pantoja (ca.1674-1752): Fue, a juicio de Francisco de Paula Rodríguez (*Monjes jerónimos...*, pp. 163-164), "de los administradores más discretos y liberales que ha conocido esta comunidad". En el trienio 1735-1738 ejerció como portero del Colegio (Archivo Municipal de El Escorial, Monasterio y San Lorenzo-Asuntos Generales, C<sup>a</sup> 4.118: *Oficios de 1735*).

<sup>36</sup> Otro nombre con el que se conocía al preceptor o maestro del Seminario.

<sup>37</sup> No se entiende bien el cómputo que hace el autor, aunque parece probable que falte un cero a la cifra de 900, debiendo ser 9.000.

<sup>38</sup> Con este dato se deduce el año en que tuvo lugar el traslado de estos muchachos al monasterio: 1717.

respondieran (misericordiosos de palabra y de obra míseros) *ite in pace, calefacimini et saturamini*<sup>39</sup>; pero sin darles de comer, ni con que coman, ni vestirles ni con que se vistan, mas si han de hacer limosnas, piadosas fundaciones y obras pías estos limosneros (*nomine tenuo*<sup>40</sup>), las hacen muy copiosas con lo ajeno. Y con rentas de otros no habrá hospital pobre; y casi de estos se puede decir sin temeridad que hurtan para hacer bien, de cuya doctrina (si no sospecho mal) hay mucha práctica dentro y fuera de nuestras paredes.

Debían saber estos piadosos fundadores con lo ajeno, que en la caridad debe haber orden. Si con título de ella nos llenan de comedores inútiles la casa (y que podemos excusar) que la desustancien y minoren de sus rentas, no es caridad bien ordenada, si se hace la consideración a los ahogos, presentes atrasos y a otros mayores que pueden subseguirse a estos. Y aunque esta comunidad se hallara opulentísima y quisiéramos dar larguísimas limosnas y socorrer a todos los necesitados que llegasen a nuestras puertas, debía hacerse esto con la prudente y debida proporción, pues el mayorazgo de esta gran casa no se nos entregó para que con capa de piedad y fundaciones santas demos fin de él en nuestros días, sino para que le conservemos y aumentemos con honrosa y cristiana economía como la propuesta.

Y si arguyeren los fundadores de las invenciones piadosas, que es bien empleada limosna la que se gasta en sustentar y dar estudio a estos niños pobres, se responde que sí, pues no hay limosna que no sea bien empleada si tiene por objeto único a la misericordia *proportione servata*<sup>41</sup>. Pero esta limosna que se hace a estos niños (no precisos) con título de pobres (que no lo son), como los hacemos, ni a estos tenemos rigurosa obligación, se empleará mejor la que en estos niños se hace, en los pobres de Párraces que son más necesitados y primeros acreedores de justicia y pobres de casa.

Este conveniente propuesto arbitrio no destruye la caridad (que ya no fuera arbitrio conveniente) sino que, sin faltar a ella, busca en ella el mejor orden. Esto supuesto y bien actuado de todo se ha de presuponer (antes de explicar en qué modo y conformidad hayan de estar juntos los 26 niños que hemos dicho) que nuestro fundador no quiso en manera alguna (con el prudentísimo celo y acuerdo con que dejó ordenadas y dispuestas todas las cosas de esta su casa) que dentro de nuestros claustros y pared en medio de nuestras celdas, hubiese niños, por la mala vecindad que traen consigo, opuesta a cuanto dice religión, quietud, silencio, y monástico retiro, sin otros muy perjudiciales inconvenientes que son más fáciles de entender que de explicar y por ventura los tuvo muy presentes nuestro fundador.

No dejó más niños a nuestro cargo que los seminarios, pero tan encerrados en su claustro y tan sin comercio de puertas afuera, que más parecía noviciado de niños religiosos que colegio de seculares libres, y de aquí se puede inferir lo dicho. Como en la prohibición de que no pudiesen pasar al convento, sino en las ocasiones que él prescribe, con la precaución debida. Atender dio en todo a nuestro mayor bien y quietud religiosa, después *decurssu temporis*<sup>42</sup>, o porque llegaron a faltar los legos y donados que en el principio de la fundación hubo, que ayudasen a misa hasta que la escuela bajase, o porque se aumentase el número de los sacerdotes y no alcanzaban los acólitos. Nuestro reverendísimo padre prior fray Nicolás de Madrid<sup>43</sup> (después, dignísimo Obispo de Osma) juntó capítulo y propuso a la comunidad que si le parecía que hubiese hasta 16 muchachos en la hospedería fuera de los cantores y la

---

<sup>39</sup> Id en paz, calentaos y saciaos.

<sup>40</sup> De nombre suave.

<sup>41</sup> Respetando la proporción.

<sup>42</sup> Por el paso del tiempo.

<sup>43</sup> Prior entre 1648 y 1654.

comunidad vino en ello<sup>44</sup>. Ésta es la primera vez que se introdujeron niños en el convento, obligados de la necesidad precisa inexcusable, a excepción de seis a ocho cantorcillos que asistían al coro y a los huéspedes gobernados por un monje en la hospedería.

Y tengo por cortísimo que junto con la necesidad y precisión dicha tuvo el padre prior y la comunidad por principal y primario objeto establecer un seminario de niños como el santo concilio tridentino manda, cuya fundación y creación fuese suya y tuviese otro seminario muy semejante en la crianza y costumbres santas al de nuestro fundador, cuya dirección y entero gobierno corriese por un religioso hospedero prudente, viviendo todos en un claustro separado, sin tránsito ni comercio para nadie (como lo estuvo hasta nuestro reverendísimo Llave<sup>45</sup>), cerrado de noche y sin que estos niños supiesen más camino que de la hospedería a la iglesia y de ésta a la hospedería, y de aquí al aula, y del aula otra vez a su hospedería, yendo y viniendo juntos sin distracción a otras partes, ni menos andar de celda en celda ni claustreando.

Todo esto se observó fielmente en su principio y muchos años después duró esta buena crianza (la que importaba se guardase siempre con todo rigor), hasta que, por haberse excedido y aumentado el número de los 16 niños, discurrieron repartirlos entre día en varias oficinas (que hoy llaman plazas) para sacarlos del mayor trabajo y sujeción que en la hospedería tienen, y más lugar para su estudio. Cuya invención más mira al provecho y conveniencia de los niños que a la nuestra, y motivo y puerta abierta para aumentar más muchachos que los precisos, como años ha que se experimenta, y ocasión para que muchos, de plaza en plaza, se perpetúen más tiempo de lo lícito, como hoy sucede. No obstante, esta división de entre día de dichos niños, siempre era con dependencia total y subordinación en lo principal al padre hospedero, a cuyo cargo están en primer lugar todos, y no declinan jurisdicción porque estén algunas horas del día en sus respectivas oficinas o plazas. Que por haberlos sacado del cuerpo y claustro de los demás, dan mil vueltas al monasterio, entran y salen en las celdas, y no se tropieza otra cosa en los claustros que muchachos a todas horas y en todas partes, con sentimiento grande de celosos monjes, como cosa que siempre ha sido muy reparable en esta comunidad.

Síguese después de este daño, otro no menos grave por estar a medias y partida las jurisdicción y gobierno de estos niños de plazas (aunque por pocas horas del día), de que se han seguido y se seguirán gravísimas inquietudes y quimeras entre monjes, por usurpar y abrogarse así los padres que gobiernan dichas oficinas o plazas una despótica jurisdicción que no tienen y no se extiende a más que a mandarlos entre día en su oficina lo que es propio de ella. Y fuera de esto, todo lo demás que pertenece a la educación cristiana y costumbres santas y propias de este monasterio real es privativo del padre hospedero y a él le toca inmediatamente todo el cuidado espiritual como el temporal; y en esto no hay *vtrum*<sup>46</sup>.

Y es gran lástima (por meter dichos padres la hoz en mies ajena) ver empelotados los religiosos agriamente, perdida la paz y caridad fraternal por unos niños que sólo buscan libertad y soltura, y que a todos nosotros igualmente nos debían estar sujetos y obedientes, si todos fuéramos a un fin. *Imo potius*<sup>47</sup> toman alas (si tal vez no se les dan, como hoy se trata) contra nosotros mismos, y se quedan riendo los

---

<sup>44</sup> Efectivamente, dicho Acto Capitular tuvo lugar el día 12 de Junio de 1648. *Libro de los Actos Capitulares...*, vol. I, p. 701: "A 12 de junio de dicho año de 1648 estando juntos los padres capitulares en su capítulo a son de campana tañida, propuso si venía el convento en que hubiese de continuo diez y seis muchachos fuera de los cantores y vino el convento en ello."

<sup>45</sup> Se trata de fray Eugenio de la Llave, prior entre 1717 y 1723.

<sup>46</sup> Otra cosa.

<sup>47</sup> Más bien.

niños de nuestras quimeras y desazones por ocasión suya; y por eso mismo hoy se ve y se experimenta la gran falta de respeto, reverencia, sumisión y cortesía en todos los más, por no estar todos gobernados por una mano y un solo superior que les hiciese practicar las buenas costumbres que se les enseña en la hospedería y con que siempre se han criado en esta casa.

Los niños de la procuración, porterías y cantores ha sido siempre inconclusa loable costumbre que poco antes de anochecer estén todos recogidos en la hospedería para entrar en las horas de estudio el invierno, rezar el Rosario de comunidad después del estudio, cerrar y recogerse al dormitorio todos juntos, sin que a ninguno se le permita dormir fuera, ni sacar un pie de la hospedería desde que entraron en ella, cuya transgresión y faltas castiga el padre hospederero sin que tenga necesidad de ir a pedir licencia para ello a nadie, pues tiene autoridad para hacerlo; y lo contrario desdice de toda buena razón.

Y aunque es verdad y me consta que el padre hospederero actual<sup>48</sup> ha disimulado, disimula y deja pasar mucho, como faltar en la hospedería al recogimiento a su hora, asistir a tiempo al estudio y Rosario, meterse en el refectorio cuando se les antoja, sin acudir a las bendiciones, como deben; sin ayudar muchas veces a misa como tienen obligación y para que son principalmente recibidos y la comunidad los tiene; que rara o ninguna vez visitan los altares, ¿que los niños que criamos no tengan orden, unión ni semejanza? Que al tiempo no duermen la siesta cuando los demás la duermen; y en fin, casi en un todo viven a su libertad, sobre todo lo cual debe celar mucho el padre hospederero y castigar las faltas como está dicho y es extraña cosa, que en una casa en donde hasta las piedras dicen semejanza, unión y orden.

Con todo esto hase levantado la mano a todo porque los otros padres se la han tomado en defensa de los niños, haciendo dichos padres la causa suya, defendiendo con imprudencia y descomedidas palabras (y algunas veces con acciones) la parte de dichos angelitos, aun delante de ellos con sonrojo del padre hospederero, quien sufre, quien calla todas estas injurias, por no llevar pueriles quejas al prelado (que regularmente se desprecian). Con que por esto y la poca fe en su veraz trato y la desgracia en cuanto la mano pone, lo deja pasar todo, todo lo abandona; y el desorden de dichos niños crece cada día más, y la usurpada autoridad de los padres. Estos sólo la tienen para mandarlos en lo que es propio de la oficina (como queda dicho) el tiempo que en ellas están de día, sin que pase ni se extienda a más su jurisdicción ni autoridad; y ésta empieza después que han ayudado una misa que les toca y visitado los altares; y que a esto no faltan es cargo y cuidado del padre hospederero, como hacerles asistir a coro y todo cuanto queda dicho.

En fin, es la jurisdicción del padre hospederero para todos los muchachos, que él sienta en su Libro de Caja, y duermen, comen y asisten a todos los actos referidos, la misma *idem per idem*<sup>49</sup> que la del padre maestro de novicios con su escuela; de la cual uno envía a la sacristía, otro a la enfermería; cuando hay boticario nuevo, otro a la botica; otros por compañeros de padres ancianos para que estos en sus celdas y los otros en sus oficinas hagan lo que les manden y sea propio de ellas. Pero sin faltar al debido recogimiento del noviciado y los principales actos, así de la comunidad como de la misma escuela; y diciendo siempre dependencia y subordinación a su padre maestro de novicios, como a quien principalmente están sujetos. Así también nuestro superior tiene súbditos que otros los mandan; pero la principal sujeción es a nuestro superior siempre. Y *simili modo*<sup>50</sup> en nuestro caso.

---

<sup>48</sup> No tenemos certeza de quién era, pero atendiendo a la fecha del documento, podría tratarse de fray Alonso del Arco (1715-1783) o de fray Francisco de Consuegra (ca.1713-1763).

<sup>49</sup> Lo mismo por lo mismo.

<sup>50</sup> De una manera similar.

Todo el buen orden que antes guardaban todos los dichos muchachos, está ya tan adulterado, como que ya hay muchos de ellos que no solamente están exentos de la común educación y crianza en todas buenas costumbres cristianas y políticas a las que los exhorta el padre hospederero en sus frecuentes y repetidos capítulos, sino que ya tienen dormitorio aparte, unos casi en lo más interior del convento y otros en camaranchones. Y que por precisión han de transitar de noche y día y a todas horas por las celdas de los monjes, estorbando su quietud; y que estos niños llevan luz a sus cuartos, suben lumbre a ellos, que en ellos viven y duermen con libertad de salir y entrar en ellos a su albedrío y cuando quieran. Con el inconveniente también que siendo pocos y muy niños, y que dentro de su cuarto solos no hay quien los vaya a la mano en sus travesuras y descuidos, y tal vez con la lumbre o luz nos puedan originar un grande incendio, el que se debe precaver y temer mucho. Todos estos conocidos daños que trae consigo la desunión de estos niños se evita con la unión de todos y haciendo todos un cuerpo y viviendo en común.

Todo lo referido hace patente el gran corporal y espiritual provecho que hacia todas partes y por todos caminos se logra con la propuesta idea, reduciendo y uniendo a la plaza de hospedería (como precisa y propia fundación de la comunidad) todas las que están divisas que, a más del mayor gasto, perturban el más buen orden.

### § VII.

Ahora resta saber después de todo lo que es dicho: si hay conveniencia y acomodado lugar para que los dichos niños que hasta aquí han vivido divisos y separados puedan estar todos juntos, bajo una dirección, en un claustro, en un dormitorio, en un refectorio; tengan un cocinero, un hogar, una luz, una lavandera, etc., una doctrina, unas costumbres y un recogimiento, de forma que juntos todos parezca una comunidad bien ordenada y otro segundo Seminario; y evitar toda muy arreglada división, que ocasiona confusión grande y desprende gasto. Y así se ha de saber que para lograr este tan conveniente arbitrio, se ha venido insensiblemente la ocasión a las manos o por acaso o por estudiosa máxima del superior; pues habiendo salido de la plaza de hospedería de un año a esta parte más de catorce niños, sólo a uno ha admitido a ella Su Reverendísima, habiendo sido hoy 26, teniendo respeto a Su Reverendísima sin duda a no multiplicar gentes por no multiplicar gastos ni costas.

Con que siendo *simpliciter* necesario recibir otros tantos niños como han faltado para que ayuden a misas y asistan a los huéspedes (inexcusable obligación), se logra con facilidad y prontamente el pretendido fin, llenando el preciso número de niños que a esta plaza falta de los demás niños de las otras separadas y desunidas plazas, que no son precisas. De suerte que habiendo de llegar a los 26 dichos se pueden entresacar para completar dicha plaza de hospedería de su debido número (la que hay se compone de solos 12) hasta catorce de las otras plazas separadas; el número de todos los muchachos que componen solo las plazas de afuera (que por tantos caminos nos aumentan el cuidado y el gasto) pasa hoy día de 26. Con que aplicados doce de estos a los doce de hospedería que hoy subsisten, restan doce; y estos doce que restan, unidos a los 26 (que ya suponemos incorporados) hacen 38.

Y de todo este número hay muchos que han cumplido, otros que cumplirán presto y otros que están ya para cumplir; con que dando lugar a que estos salgan y cumplan su término (sin recibir otros) insensiblemente (sin sentimiento ni queja de particular alguno), se viene a quedar la comunidad en pocos meses con solos los 26 niños precisos que necesita, exonerada de los excesivos gastos que ha ocasionado y ha de ocasionar precisamente *temporis decursus*<sup>51</sup> la manutención de tantos niños de más. Cuya multitud nos ha costado mucho los pasados años y costará los venideros, y acabarán sin sentir con la comunidad si no se toma la presente providencia.

---

<sup>51</sup> Con el paso del tiempo.

Para que los 38 muchachos puedan vivir todos juntamente y hacer un cuerpo juntos, tienen en la hospedería todo un claustro por suyo, un refectorio y dormitorio muy capaz donde todos caben muy a gusto, y contigua al dormitorio dicho, una pieza muy capaz también, con puerta al camaranchón para los 8 que han de bajar a ayudar a misa al tiempo que se dice la de Alba, en lugar de los de la ración, sin que tengan que pasar por el dormitorio de los demás niños, ni hacerlos mala obra. Habiendo estos ocho cumplido con su cargo, entrarán los dieciocho niños restantes al toque de Prima puntualmente a ayudar a misas a todo el cuerpo de comunidad y salen los ocho primeros a visitar los altares, como acostumbran los niños de hospedería. Todos ocho dichos o algunos de ellos podrán, de orden de nuestro padre prior o a discreción del padre hospederero, ayudar a los padres lectores jubilados y padres ancianos, si los pidiesen o necesitasen. Y de este modo acortar otros particulares gastos y estos mismos muchachos cumplir otros empleos que cumplían antes cuando estaban separados y en plazas distintas; y esto se entiende, aun cuando no se tome el remedio dicho, de que los sirvientes y criados que tienen las oficinas hagan lo que los muchachos han de hacer y pueden cómodamente.

De este cuerpo o depósito de los 26 muchachos en comunidad se ocurre a todo cuanto los demás hacían divididos: se ahorran comedores, se excusan gastos, en nada se falta y se logra el arbitrado intento, cuya práctica quitará toda incredulidad a su buen efecto y allanará cualquier imaginado estorbo. Estos muchachos, cuando sean menester, estando en la hospedería juntos (como se supone) están más cerca y más a mano para tocar las campanas a nublado, a honras y a procesiones; y cuando sea el tiempo, a coger la rosa para la botica, faltando menos al [sic] el estudio cuanto son más a cogerla. También de estos niños juntos en comunidad han de cumplir (y puede sin embarazo alguno como dicho es) los mismos ministerios que ejecutaban cuando separados, *v[erbi] g[ratia]*, llevar los zapatos de los pobres a la portería principal, barrer el claustro a su tiempo y todo lo demás que allí se ofrece; lo mismo en el colegio, procuración, etc., sin tener necesidad de multiplicar muchachos, ni aumentar comedores.

Sólo no pueden hacer estos niños (que ni es ni ha sido conveniente que lo hagan) que es servir a los pobres de la limosna. Este ministerio suena bien, su fin es bueno, pero es mucho de temer que su práctica lo sea, ocasionando en los muchachos que sirven perjudiciales efectos. Nadie duda que a la limosna acuden muchas mujeres pobres de tos [sic] estados y edades, y que tal vez entre ellas (máxime en jornadas) suelen entrar algunas mujercillas o muchachas de poca honra, de mucha libertad y de mayor desenvoltura, que provocan (y soy testigo) a los niños que las sirven con indecentes jocosidades y pulleros términos. Y como de los muchachos ninguno es tan inocente como Abel, y que el de menos edad ya pasa de 18 años, ninguno de ellos se queda atrás, dando igual respuesta a la pregunta; y de una palabra colorada en otra puede resultar una gran ruina y levantarse grande llama entre gente moza y libre puesta en la ocasión. Este perniciosísimo daño y tan natural como la experiencia enseña, se evita y remedia fácilmente haciendo que los pobres se sirvan unos a otros (mujeres a mujeres, hombres a hombres), nombrando otros tantos pobres como muchachos servían, dándoles o mejor ración o algún panecillo más; cuyo interesillo facilitará el remedio y quitará el daño. Si es inconveniente o no que los muchachos sirvan a las mujeres pobres, mozas y doncellas libres, la razón lo dicta y lo han acreditado algunos prácticos sucesos en nuestros días. Teniendo este inconveniente dicho y la salida tan fácil, verán si la tiene en el que se ofrece en los niños cantores.

### § VIII.

Estos niños fueron los primeros que ocuparon la hospedería (como ya se dijo) sirviendo de cantar en el coro el canto de órgano, asistiendo a los huéspedes y ayudando a misas, etc., a los cuales el maestro de capilla daba lección y tenían su

ejercicio de música en la sala que hoy llaman de cantos (de quien tomó el nombre), y en ella se tomaba lección a unos y a otros.

A estos mismos niños agregó la comunidad noventa y nueve años ha, siendo prior nuestro reverendísimo padre fray Nicolás de Madrid<sup>52</sup>, otros dieciséis con título de niños de hospedería haciendo todos un cuerpo, viviendo juntos, teniendo un mismo gobierno, aunque no un mismo trato, en que se diferenciaban los niños cantores. Con que no será nuevo que dichos cantorcillos vivan juntos con los demás, tengan un mismo dormitorio, recen juntos, ayuden a misa, asistan a huéspedes y tengan una misma crianza que en su principio tuvieron y han tenido después acá y los más hemos conocido; y aun también que en ciertas horas determinadas den lección por mañana y tarde de canto de órgano en la dicha sala de canto, y haiga [sic] el debido ejercicio que pertenece a todo género de música sin el cual ni pueden salir maestros ni diestros.

Síguese también, que de no tener estos niños cantores el gobierno y buen orden que antes tenían, se siguen infinitos inconvenientes que hoy están a la vista de todos y de todos notados, pero ignorados del principal superior. Éste que parece inconveniente no lo es y está muy lejos de serlo y el remedio está en la mano. Lo que podían sentir y les sería cosa dura a los niños cantores y a sus apasionados fuera el distinto trato en la comida y vestido; pero con los presentes niños no ha de haber en uno ni otros hasta que ellos salgan y mientras sirvan, y entretanto que se van criando otros niños cantores de los ya dichos 26 niños, que han de ser de hospedería y han de entrar sin el gravamen y gasto a la comunidad que hasta aquí han tenido.

Todo lo arbitrado y propuesto puede efectuarse *pro libitu Superioris*<sup>53</sup> sin más consulta porque, así como para agravar la comunidad con nuevos y excesivos gastos que se han seguido de unos años a esta parte por las piadosas invenciones de nuevas plazas y recepción de tantos inútiles muchachos que los desustancian, pudo hacerse por antojo de algunos particulares monjes o por simple mandato y tácito permiso del superior (como *de facto*<sup>54</sup> fue), pues se procedió a su efecto (hablo de los muchachos de la ración) sin consentimiento de la comunidad, a quien debiera haber dado parte de tan gravosa y costosa invención. Con que si esto se hizo entonces de propia autoridad, sin preceder Capítulo ni otra consulta, ¿mejor se podrá efectuar ahora el propuesto arbitrio sin que preceda Capítulo ni otra consulta, cuando la utilidad es tan conocida y tan manifiesto el bien común? Mas como el primario objeto y fin principal del presente asunto mira a que en [sic] jamás se exceda del número de los 26 niños o muchachos, será conveniente para la mayor subsistencia y fuerza mayor que nuestro prelado con su Capítulo lo establezca y determine.

Y que cuando alguno de los 26 niños faltase, se observe al pie de la letra en su provisión, lo mismo que en la plaza del Seminario, esto es, que en cumpliendo su tiempo salgan de dicha plaza sin permitírseles ni sólo un día, ni menos prolongación de más tiempo, ni tránsito a otra plaza, pues ha de ser sola para evitar el inconveniente de continuarse y detenerse muchos años, pasando de una en otra, como hasta aquí ha sucedido y están vivos los ejemplares. Con que sabida esta determinación por la comunidad (cuya noticia es preciso que se extienda y divulgue entre seculares), sabrán los que pretendan que para recibir un niño ha de salir otro, y así serán menos los empeños; y aun cuando sean más, quedan satisfechos haciéndoles saber (si ya no lo saben) lo dispuesto por la comunidad, entiéndese: que no pueda haber más niños de los 26, ni pueda entrar ninguno hasta que otro salga, cuya prudente solución sosegará al más impertinente y porfiado empeño. Así como sucede cuando solicitan plaza en el Seminario, que en diciéndoles que no se puede

---

<sup>52</sup> Es decir, en 1648, como ya se dijo con anterioridad. De aquí es precisamente de donde se deduce la fecha en la que se escribe el texto: 1747.

<sup>53</sup> A voluntad del superior.

<sup>54</sup> De hecho.

exceder del número de dichos niños, ni prolongarles más tiempo que lo establecido por el fundador (a cuya respuesta no hay réplica) se aquieta el más elevado empeño, por impertinente que sea. Pues así del mismo en nuestro caso, también se debe establecer que no puedan transitar de la hospedería al Seminario, ni en contra, para que no se perpetúen como dicho es.

Y sería convenientísimo también que el que haya de entrar en el número de los 26 no sea admitido si antes no presenta auténtica información de limpieza de sangre y oficios de sus padres y abuelos paternos y maternos, de uno o dos escribanos reales con algunos testigos fidedignos, para que de esta suerte tenga toda estimación dicha plaza. Y en caso que alguno de los dichos niños se incline a nuestro santo hábito, no se encuentre por este camino estorbo a su recepción; y me atrevo [a] asegurar que establecido esto en la forma dicha, había de ser más pretendida esta plaza que la del Seminario, huyendo del mayor trabajo que en él padecen, y de algún gasto que se sigue de las informaciones, que muchos no pueden costear por pobres.

Este intento de reducir a sola la plaza de hospedería todas las demás plazas divisas y desparramadas en variadas oficinas no es invención nueva, sino reducirlas a su antiguo principio y primera institución. Para lo cual se ha de advertir que cuando ya este real monasterio tenía asentadas todas sus cosas, sus restas [sic] corrientes, y que gozaba de los muy felices y dichos tiempos en paz, trató de obedecer al santo Concilio tridentino, que manda en la Sesión 23 Capítulo 18 que cada una de las catedrales (según sus rentas y dilatado de su diócesis) funde un colegio o seminario cerca de ellas, en donde a cierto número de muchachos pobres se les alimente y sean educados e instruidos religiosamente en las eclesiásticas disciplinas. Y como este nuestro real monasterio tiene y posee varias rentas eclesiásticas y goza privilegios de catedral, le pareció estaba obligado y debía no ser menos que las demás catedrales iglesias, manteniendo a expensas suyas un segundo Seminario (muy semejante al de nuestro fundador), según las cláusulas del santo Concilio de Trento. Y para que se vea claro que fue ésta la mente de la comunidad y su prelado en la institución de esta plaza o seminario de niños de hospedería, pondré aquí la crianza y buenas costumbres que los niños de dicha plaza han tenido desde su fundación primera, muy conforme a lo decretado por el Concilio santo en la sesión y capítulo citado.

Dice lo primero que ha de alimentar cierto número de muchachos o niños del mismo obispado o diócesis, y si en él no los hay, de otro obispado. En atención a este mandato del santo Concilio determinó la comunidad tener 16 niños (fuera de los cantores, como está ya repetido) y los más o todos son pobres, y de donde tenemos rentas eclesiásticas. Estos se reciben ni muy niños ni muy grandes y ha sido práctica (y lo es y el Concilio lo manda) que se les examine de escribir y leer antes de entrar en dicho seminario o plaza (o llámenla como quisieren), y yo sé que algunos prelados lo han ejecutado así y algunos hospederos de propio oficio. Que por no haber hecho esto siempre han entrado muchos en unas y otras plazas, sin saber deletrear unos y sin saber escribir otros, y sin saber leer latín muchos; y de aquí resulta que la mayor parte de tiempo que se les concede para estudiar gramática la gastan en lo que debieran haber aprendido en la escuela; de este modo, ni logran uno ni consiguen otro y todo lo pierden.

Aquí en la hospedería estos niños estudian gramática, aprehenden canto eclesiástico y canto de órgano, se les enseña a ayudar a misa con perfección, con devoción y observancia de las ceremonias de ella, asisten a coro todos los días de fiesta y días clásicos a Vísperas y a misas, se les manda confesar y comulgar con frecuencia, se les instruye en el modo de recibir con fruto los dichos Santos Sacramentos, se les impone en qué forma han de examinar su conciencia para traer a la memoria sus culpas, se les enseña a conocer el pecado según su número, especie y malicia con la prudencia y debida cautela para enseñar a estos niños lo que no saben, sin abrirlos los ojos a lo que no deben saber. Tiene el padre hospederero así para lo dicho como educarlos en todas buenas y santas costumbres, sus repetidos y

frecuentes capítulos con ellos, exhortándolos en primer lugar al santo temor de Dios y observancia de su santa ley, al debido respeto a los mayores, a la gran reverencia a los sacerdotes y religiosos en ausencia y presencia, que hincados de rodillas besen los escapularios a todos los religiosos de casa y de afuera si se encuentran con él; y esto más particularmente cuando acaban de desnudar al sacerdote después de la misa; que en jamás (ni por acontecimiento alguno) a vista de algún religioso o en su presencia tengan la montera ni sombrero puesto, ni les hablen recostados ni arrimados a las paredes, ni mirándolos a la cara de hito en hito como si los hubiesen de retratar, y respondiendo a lo que sean preguntados con modestia; con otras mil cosillas que pertenecen y importan a la buena crianza y cristiana política.

A las diversiones de campo salen juntos y juntos vuelven sin desviarse unos de otros del paraje señalado para su diversión, sin permitirles que salgan con capa a campo, ni más juegos que el de damas, pelota y barra; sin que en ellos ni en otros se atravesase un ochavo en ningún tiempo. Comen y cenan de comunidad echando antes cantadas las bendiciones y gracias dispuestas por la Iglesia con mucha compostura y devoción, las que empieza un niño que hace oficio de Hebdomadario y las prosiguen los demás con la misma devoción y compostura. Mientras comen y cenan hay uno que lee y un Corrector que le corrige; hay servidores de ellos mismos que administran la comida a cada uno según su antigüedad; hay su más antiguo que los preside a todos y quien tiene cuidado de que se guarde silencio y modo mientras cenan y comen. Todo lo cual se observa a la segunda mesa como en la primera. Todos los días después de comer y cenar los que han asistido a la mesa segunda barren con todo cuidado el refectorio y le limpian; entre semana barren los ocho más nuevos el claustro de hospedería alto, y bajo miércoles y sábado; domingo y jueves el dormitorio; martes y viernes las secretas. Todo esto es extra de lo mucho que tienen que hacer en la frecuentísima asistencia de infinitos huéspedes, que para esto solo falta tiempo.

Duermen también todos juntos en un dormitorio cada uno en su cama aparte; y puestos de rodillas, cruzados los brazos (cada cual en la cama que le toca), va dando vuelta el más antiguo a todo el dormitorio echando agua bendita a ellos y a las camas, y hecho esto se hinca él también de rodillas como los demás. Tienen medio cuarto de hora de examen de conciencia todas las noches, y cuando al más antiguo le parece que es tiempo (en caso que el padre no asista) hace señal con la mano dando una palmada, dejan el examen y se levantan a componer sus camas para dormir. Y antes [de] acostarse se espulgan todos y si en esta parte hay algún muchacho defectuoso o descuidado en mudarse ropa limpia todos los sábados, se le da parte al padre y se le castiga severamente. Acabados de espulgar se recogen todos a sus camas, guardando siempre gran silencio en el dicho dormitorio desde que entran en él por la noche hasta que salen de él por la mañana.

En despertándolos por la mañana, que siempre es media hora antes de Prima en todo tiempo, bajan primero a la fuente del patio y allí se lavan las manos y cara en todo tiempo, y de allí van a la sacristía todos sin meter ruido, y puestos en orden de rodillas ayudan a misas por sus antigüedades con todo cuidado y reverencia, castigándose al que a esto falta o se descuida. Acabada la misa de Prima bajan los hermanos de la escuela a la sacristía y ayudan las misas que faltan, y los niños salen juntos a visitar los cinco altares para ganar las indulgencias, y habiéndolos visitado, juntos se vuelven a la hospedería sin apartarse unos de otros a la tarea de su estudio, guardando siempre silencio en los claustros como se les encarga.

Llegado el tiempo salen también juntos para el aula un cuarto de hora antes de entrar en ella, en cuyo tiempo se toman lección unos a otros; y porque esto se haga como se debe, se les manda que no se desvíen mucho para que el padre hospedero pueda darles una vista desde las ventanas de su hospedería. Acabada el aula se vuelven otra vez juntos como fueron (sin torcer el camino que llevaron) a su hospedería y se les da media hora de hueco para desayunarse. Acabado el desayuno, si no hay que barrer o asistir a los cuartos de los huéspedes, se ponen a estudiar la

lección de canto llano, que se debe dar dos veces el verano, mientras come y cena la comunidad, y el invierno una. Acabada esta lección, si sobra tiempo, vuelven a su estudio de gramática hasta la hora de comer ellos, y cuando es tiempo se toca una campanilla para que todos asistan a las bendiciones de la mesa; y si alguno viniere tarde a ellas, pide licencia al más antiguo para entrar en el refectorio y si no se la da, no entra. Siendo obligación del más antiguo o del que preside avisar al padre los que faltan a él en la hora de comer y cenar, a mesa, al Rosario, al dormitorio, a ayudar a misas, al aula, a campo, y últimamente a cualquier acto de comunidad suyo.

En acabando de comer, si es verano duermen la siesta una hora o tres cuartos, y en punto de la una se ponen a estudiar en todo tiempo hasta los tres cuartos para las tres, que vuelven al aula por la tarde, de la [que] salen a las cinco para la hospedería sin distraerse, teniendo media hora de descanso. En cuyo medio tiempo, si hay huéspedes pasan a componer los cuartos a hacer las camas, llevarle luz, etc., hasta las cinco y media, que se ponen a estudiar dos horas, después de las cuales tienen media hora de paso. Si es verano, el paso y las dos horas de estudio las tienen en el claustro; y si es entrado el curso, se ponen en mesas, divididos en sus clases. Acabadas las horas de estudio, que dura hasta los tres cuartos para las ocho en todo tiempo, se pondrán a rezar el Rosario, en el cual gastan más de media hora, porque se les hace rezar despacio y devotamente. Después de él rezan la Letanía y los sábados y días principales de Nuestra Señora la cantan; y asimismo todo el año cantan a punto la *Salve* de la Iglesia según el tiempo y juntamente el *Sub tuum praesidium*, y después el *Qui Lazarum* por nuestro fundador. Acabado el Rosario se ponen a cenar guardando la forma dicha. En acabando de cenar, pasa el más antiguo a pedir licencia al padre para irse a recoger, y si el padre tiene que advertir, reprehender o castigar, los manda que entren a capítulo todos, y por sus antigüedades, hincados de rodillas les tiene su capítulo, en el que están todos con mucho silencio, y temor grande, aunque entre los niños haiga [sic] algunos hombres; si el padre no tiene que prevenirlos, les da su licencia y se van a recoger sin ningún ruido como se les previene.

Este es el modo de vida, gobierno y costumbres con que se han criado noventa y nueve años ha los niños de esta plaza y las anexas a ella, sin otras muchas particularidades que no se expresan, convenientísimas a la más política cristiana y cristiana educación. De donde se colige manifiestamente y sin la menor duda, que para la institución y creación de esta plaza o seminario de niños, tuvo esta comunidad con su prior (como se dijo ya) muy presente el Capítulo 18 de la Sesión 23 del santo Concilio de Trento que se citó arriba, donde al pie de la letra se guarda cuanto en él se dice y se logra el fin del santo Concilio en dicha fundación.

*Vt hoc collegium Dei ministrorum perpetuum seminarium sit*<sup>55</sup>, y puedo yo deponer que de este Seminario, creación y fundación propia de esta comunidad han salido en espacio de catorce años que han estado bajo mi mano<sup>56</sup>, *licet indignus*<sup>57</sup>, más de 30 muchachos para religiosos y clérigos, sin otros muchos que no han llegado a mi noticia y los infinitos que en los tiempos de otros hospederos han seguido el mismo eclesiástico rumbo, y de que están llenas otras sagradas religiones; *quod longum nimis est enarrandum*<sup>58</sup>.

Y ahora para más evidente prueba de todo lo referido y que se vea cuán conforme es la crianza de estos niños a la instrucción que el Concilio prescribe y señala, escribiré el texto del capítulo ya dicho poniendo lo que hace a nuestro caso y omitiendo lo que no importa; dice así:

---

<sup>55</sup> De suerte que sea este colegio un seminario perenne de ministros de Dios.

<sup>56</sup> Aquí queda bien claro que el que escribe fue hospederero.

<sup>57</sup> Aunque indigno.

<sup>58</sup> Lo cual es demasiado largo para contarlo.

*Cum adolescentium ætas, nisi recte instituatur, prona sit ad mundi voluptates sequendas et nisi a teneris annis ad pietatem, et religionem informetur, ante quam vitiorum habitus totos homines possedeat, nunquam perfecte, ac sine maximo, ac singulari propemodum Dei omnipotentis auxilio in disciplina ecclesiastica perseveret: sancta synodus statuit, vt singulæ cathedrales, metropolitanæ, atque his maiores ecclesiæ pro modo facultatum, et diocesis amplitudine certum puerorum ipsius civitatis, et diocesis, vel eius provinciæ, si ibi non reperiantur, numerum in collegio ad hoc prope ipsas ecclesias, vel alio in loco convenienti ab Episcopo eligendo, alere, ac religiose educare, et ecclesiasticis disciplinis instituere teneantur. In hoc vero collegio recipientur, qui ad minimum duodecim annos, et ex legitimo matrimonio nati sint, ac legere et scribere competenter noverint, et quorum indoles, et voluntas spem afferat, eos ecclesiasticis ministeriis perpetuo inservituros. Pauperum autem filios præcipue eligi vult, nec tamen ditiorum excludit, modo suo sumptu alantur, et studium præseferant Deo, et Ecclesiæ inserviendi... ita vt hoc collegium Dei ministrorum perpetuum seminarium sit. Vt vero in eadem disciplina ecclesiastica commodius instituantur... grammatices, cantus... aliarum que bonarum artium disciplinam discent [...]. Curet prelatus, vt singulis diebus missæ sacrificio intersint, ac saltem singulis mensibus confiteantur peccata, et iuxta confessoris iudicium sumant Corpus Domini Nostri Jesu Christi, cathedrali et aliis loci ecclesiis diebus festis inserviant... Discolos, et incorrigibiles, ac malorum morem seminarios acriter punient, eos etiam, si opus fuerit, expellendo: omniaque impedimenta auferentes, quæcumque ad conservandum, et augendum tam pium, et sanctum institutum pertinere videbuntur, diligenter curabunt, etc.<sup>59</sup>*

Cotéjese ahora las cláusulas del santo Concilio con las buenas costumbres y cristiana disciplina que los niños practican en este seminario de la hospedería, exigido por la comunidad, y se verá que la idea en la educación y crianza de estos sus niños la tomó en un todo del Concilio santo. Y que fue su ánimo siempre que todos sus alumnos y muchachos que alimentase tuviesen la crianza dicha, haciendo un cuerpo

---

<sup>59</sup> Siendo inclinada la adolescencia a seguir los deleites mundanales, si no se la dirige rectamente y no perseverando jamás en la perfecta observancia de la disciplina eclesiástica, sin un gravísimo y especialísimo auxilio de Dios, a no ser que desde sus más tiernos años, y antes que los hábitos viciosos lleguen a dominar todo el hombre, se les dé crianza conforme a la piedad y religión; establece el santo concilio que todas las catedrales, metropolitanas e iglesias mayores que éstas, tengan obligación de mantener y educar religiosamente e instruir en la disciplina eclesiástica, según las facultades y extensión de la diócesis, cierto número de jóvenes de la misma ciudad y diócesis, o a no haberlos en éstas, de la misma provincia, en un colegio situado cerca de las mismas iglesias o en otro lugar oportuno a elección del obispo. Los que se hayan de recibir en este colegio tengan por lo menos doce años y sean de legítimo matrimonio; sepan competentemente leer y escribir y den esperanzas por su buena índole e inclinaciones de que siempre continuarán sirviendo en los ministerios eclesiásticos. Quiere también que se elijan con preferencia los hijos de los pobres, aunque no excluye los de los más ricos, siempre que estos se mantengan a sus propias expensas y manifiesten deseo de servir a Dios y a la Iglesia... de suerte que sea este colegio un seminario perenne de ministros de Dios. Y para que con más comodidad se instruyan en la disciplina eclesiástica... aprenderán gramática, canto... y otras facultades útiles y honestas. [...] Cuide el prelado de que asistan todos los días al sacrificio de la misa, que confiesen sus pecados a lo menos una vez al mes, que reciban a juicio del confesor el cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo y sirvan en la catedral y otras iglesias del pueblo en los días festivos... Castigarán gravemente a los díscolos e incorregibles y a los que diesen mal ejemplo, expeliéndoles también si fuese necesario; y quitando todos los obstáculos que hallen, cuidarán con esmero de cuanto les parezca conducente para conservar y aumentar tan piadoso y santo establecimiento, etc.

todos sin división de plazas, ni más superior que uno; que por haber más (por autoridad antojadiza) no es *Dei ministrorum seminarium, sed discordiarum causa inter monachos*<sup>60</sup>. Y por tanto debiera nuestro prelado *pro concordia et bona pacis*<sup>61</sup>, o darla en un todo al padre hospedero o quitársela, separando todos los de las plazas a otro lugar y vivienda separada donde ellos se gobiernen por sí o por los padres de las oficinas donde asisten, y quiten toda dependencia de los niños con el padre hospedero y éste de la de los niños, y así habrá paz.

Y tengo por cosa ruborosa que esto se escriba y lo peor es que así sea. Conviene (como iba diciendo) un solo superior que lo dirija, que siendo esto así y practicado todo lo que queda dicho, todo dirá orden, religión y política cristiana; y lo contrario, confusión, deformidad y desorden grande. De lo que se sigue y lo enseña la experiencia, que los muchachos que no están sujetos al dicho gobierno, se ve en los más grande libertad, política ninguna, groseros, descortesos, sumo descoco, poco respeto a los religiosos, desobedientes y desenvueltos.

Y es lástima grande que ésta, que es casa de religión y que había de ser *Dei ministrorum seminarium perpetuum*<sup>62</sup>, venga ya a ser teatro de petimetres, hechos desvanecidos Narcisos de sí mismos, cursando más el Sitio que las aulas, unos con título que asisten a padres ancianos, otros a padres lectores, con título colorado otros y porque no les van a la mano. De suerte que esto de entrar algún estudiante o alumno nuestro en el lugar de abajo<sup>63</sup> o Sitio (aun *pro prima vice*<sup>64</sup>) era causa suficientísima de rigurosa expulsión. Y ya esto es tan común, que por suceder todos los días y a todas horas, no hace novedad ni se nota. Y aunque esto no sea motivo de sospecha, ni que de su frecuencia se haya de seguir algún pecaminoso efecto ni espiritual ruina, con todo eso es muy de temer de su edad juvenil, propensa a lo malo. Dícelo el santo Concilio en el principio del capítulo antecedente: *Cum adolescentium ætas, nissi [sic] recti instituantur, pronasit ad mundi voluptates sequendas etc.*<sup>65</sup> No es mucho que cuando el santo Concilio se recela tanto de nuestra frágil juvenil naturaleza (que sin especialísimo auxilio de Dios Omnipotente no puede subsistir sin culpa), que nosotros tengamos el mismo recelo y temor, haciéndolos vivir recogidos, quitándolos las ocasiones y inclinándolos a la piedad y religión. *Vt hoc collegium, Dei ministrorum perpetuum seminarium fit*<sup>66</sup>. Y que su voluntad y buen genio dé esperanza que perpetuamente servirán en los eclesiásticos ministerios: *quorum indoles, et voluntas spem afferat, eos ecclesiasticis ministeriis perpetuo in servituros*<sup>67</sup>. Y malas señas dan de buenos eclesiásticos, ni que servirán a la Iglesia perpetuamente los petimetres que no dejan la vigüela de la mano ni pierden fandango en el Sitio, a que les convida la ocasión cada día y baile tan del uso.

Si alguno le pareciere que tan particulares menudencias que se han traído a colación son impertinentes y nada del intento creará, son muy del caso y muy precisas para venir por ellas al perfecto conocimiento de lo que importa la unión de las plazas separadas. Que estén bajo de una mano, juntos todos y todos una misma crianza y costumbres y gasto, a cuyo objeto se termina este discurso político económico.

---

<sup>60</sup> No es seminario de ministros de Dios, sino causa de discordias entre los monjes.

<sup>61</sup> Por el bien de la paz y la buena armonía.

<sup>62</sup> Seminario perpetuo de ministros de Dios.

<sup>63</sup> Se refiere al pueblo de El Escorial, comúnmente conocido como Escorial "de abajo".

<sup>64</sup> Por primera vez.

<sup>65</sup> Siendo inclinada la adolescencia a seguir los deleites mundanales, si no se la dirige rectamente, etc.

<sup>66</sup> De suerte que sea este colegio un seminario perenne de ministros de Dios.

<sup>67</sup> Den esperanzas por su buena índole e inclinaciones de que siempre continuarán sirviendo en los ministerios eclesiásticos.

§ IX.<sup>68</sup>

Visto ya el espiritual provecho que es preciso que siga, si se viene a la práctica de todo lo expresado, y los gravísimos inconvenientes que de lo contrario provienen, veamos ahora qué temporal conveniencia nos resulta y qué bienes nos vienen con esta gracia. Ya tenemos dicho que solos los niños de la hospedería, por su principal ministerio de ayudar a misas y asistir a huéspedes son necesarios *simpliciter*<sup>69</sup>, e inexcusable carga y cargo. Y que estos, siendo 26, son bastantes para cumplir sus cargas y las de los otros, que con título de plazas buscan más su alivio y conveniencia propia que nuestro servicio. Mirando más esta inventiva al provecho suyo que a la utilidad nuestra, esto supuesto es de saber que sobre los 26 que decimos precisos hay otros 26 de más, que no son necesarios y pueden excusarse como ya está dicho. Estos 26 de más, sin estrecha ni rigurosa cuenta, ni ajustado el gasto por menor de pan, carne, pescado, aceite para alumbrarse en mesas y para sus guisados, calzado y ropa de cama y otras muchas cosas que podían entrar en la cuenta dicha e hicieren gran suma, lo omito por prolijo y doy que la manutención de cada muchacho le cueste a la comunidad por año 40 ducados de todo gasto, que no es exceso. Con que 26 por 40 suman 1.040 ducados anuales; y no habiendo más niños que los precisos 26, se ahorra la comunidad todos los años los 1.040 ducados dichos, que en buena aritmética (practicado este arbitrio por solos veinte años), viene la comunidad a ahorrarse 20.800 ducados; sin meter en esta cuenta los 300 ducados anuales que nos cuestan los 4 o 5 cantorcillos que hubiere, que añadidos a los 20.800 ducados importan en los 20 años dichos 26.800 ducados. Si no es que digan que se mantienen del aire o que no vale dinero lo que dinero cuesta, y que para comunidad tan rica, tan noble y tan garbosa es un grano de anís 1.040 ducados anuales. Pero yo sé que una lluvia repetida de menudas gotas echará a pique un navío de alto bordo; y muchas goteras, ruina de un grande edificio. Y a buen seguro que si el grano de anís de los 1.040 ducados anuales los hubieras de pagar tú y sacar la bolsa como salen del arca de la comunidad, que darías al diablo tantos muchachos y las invenciones de tantas obras pías para inútiles comedores o sanguijuelas que nos chupan la sangre de la hacienda de esta comunidad insensiblemente.

Éste es, hermano carísimo o cándido lector (si lo eres) o ya seas voluntario pernicioso Zoilo), el más cristiano honroso arbitrio que un verdadero amante hijo (mal conocido de esta madre) pone en tus manos y a tu vista. Mírale con buenos ojos y si los tienes sucios, pasa por ellos el lienzo de la cristiana sinceridad y verdad, quitándoles las cataratas de la envidia y ciega pasión, y verás a buena luz que su contenido todo mira al universal común bien de esta madre tuya. Si eres legítimo y fiel hijo suyo, debe compadecerte sus ahogos, sus atrasos, sus quiebras, sus contratiempos, que apenas nos falta uno, cuando ya nos sobreviene otro, y a una desgracia se sigue otra. Y ten cuenta no llegue el caso (*quod absio*<sup>70</sup>) que lo que has gastado graciosamente con título de obra pía, te haga después falta por fuerza y aun lo necesario falte.

Suplícote también que no te se [sic] amontone el juicio, ni creas que en esta manifiesta idea va envuelto algún oculto daño tuyo o guerra; porque a ser así, no fuera arbitrio justo, sino inicuo y perjudicial. Si por ventura en alguna de las plazas de afuera tienes hermano, sobrino, pariente, paisano o conocido, no te asustes, que ya has leído que no se intenta ni pretende la expulsión de ninguno de los niños que no han cumplido el tiempo que le es concedido a su plaza, sino que hasta que cumplan, como habían de estar separados que estén juntos, originándose de aquí su bien y el nuestro, y que de tanta multitud de muchachos solos queden los precisos 26. Y aun de estos se

<sup>68</sup> En el original figura "VIII". Véase la introducción.

<sup>69</sup> Simplemente.

<sup>70</sup> Lo que ignoro.

podían cercenar algunos si no se hubiera introducido (no sin inconveniente) que haiga [sic] muchachos que ayuden a misa mientras la del Alba, cuyo defecto habían suplido hasta dicha introducción aquellos niños seminarios que por falta de voz o ignorancia del canto llano no podían officiar la misa con los otros y sólo servían de hacer bulto.

Si todo lo referido se efectuase en la forma dicha y como esta propuesto, a más de los conocidos bienes que de todo resulta, será un convincente testimonio a nuestros reyes, a sus ministros, a toda la Corte y fuera de ella, a nuestras representadas necesidades y repetidos lamentos. Y cruzan nuestros pocos medios y muchos atrasos, viéndonos cercenar gente y reformar familia; y que ya no se pueden recibir tantos niños como antes, ni hacer tantas gracias, por hallarse la comunidad muy alcanzada. Pero si acaso, amado hermano, no tuviese este económico discurso (por desgracia o mal conocido su bien o por aparente imaginada dificultad) el pretendido efecto, y que la envidia lo sepulte y dé de mano, no me asustaré, ni tendré queja; antes me tendré feliz viéndole compuesto<sup>71</sup> en la desgracia misma y propio naufragio de otros más justos, más útiles y más convenientes discursos, sólo habré perdido el trabajo, pero no el deseo y buena voluntad del común bien de esta mi madre y tuya. Estima ésta, si lo demás te desagradare, que el sapientísimo Salomón no le ofreció otra cosa a Dios en la dedicación y obra de su gran templo, temiendo que en él podía haber algún defecto o falta. Pero no en el deseo y voluntad de agradarle; y así dijo: *custodi Domine hanc voluntatem*<sup>72</sup>; ésta te ofrezco gustoso. Mas si tu malevolencia o genio avieso y mordaz ni aun esto estimas porque sabes el dueño de este pobre papel mal limado o por el contexto le conoces su autor, teme no te engañes, que puede ser que sea uno el que apunte y el que haga el tiro otro. Pero si fueres tal que ni aun a tu madre perdones, por no perdonarme a mí yo te perdono, y Dios te perdone.

Mi fin mira a la común conveniencia; de ésta resulta un gran servicio y gloria a Dios, y a esta casa real mucho crédito, mucha honra y más grandeza, porque solas catedrales y otras mayores iglesias se glorían de tener un seminario y fundado éste por algún arzobispo, obispo o por algún particular canónigo (como lo son más de 14 de que tengo cabal informe e individual noticia) más bien se puede gloriarse esta real casa, pues no tiene sólo uno sino dos, que en punto de cristiana educación, recogimiento, estudio y costumbres santas no hay otros en la cristiandad. Y a no tener los niños de hospedería la pensión de asistir a los huéspedes que vienen a este monasterio, sería sin duda un seminario el más celebre entre todos, y se le podía alcanzar bullas apostólicas para ser tenido por verdadero colegio, como el Concilio manda.

Ya di, hermano o padre maestro, fin a mi discurso económico y honroso arbitrio, mas antes te he de hacer esta amigable pregunta. Dime: si algún padre administrador, como el del Cuarto o Ribera, hallare modo justo, honesto y lícito (no dejes olvidar estos terminillos) para hacer bien hecha la hacienda con cincuenta criados si antes eran ciento, y que por este ingenioso medio (después de la hacienda bien cuidada) te pusiese en el arca de comunidad todos los años 1.040 ducados, ¿no celebrarías su buena conducta y le colocarías en el número de los fieles económicos administradores y buenos hijos de esta madre? Claro está que sí. Y dime, ¿sabes tú si el pan, el pescado y carne, etc. que comen tanta multitud de niños que tenemos, se lo envían de su casa y pagan de su bolsa? Claro está que no. Pregunto más: ¿no es indubitable (según la cuenta echa) que 26 muchachos mantenidos a costa de la comunidad por 40 ducados anuales cada uno y que por todos los 26 juntos importa cada año 1.040 ducados? No hay duda. Pues dime ahora: ¿que más tendrá, meter en el arca los 1.040 ducados dichos que no sacarlos de ella? ¿Qué más tendrá, no sacarlos que meterlos? ¿Dirás que los unos se ven, se perciben y se tocan, y los otros no? A esto responderá nuestro reverendísimo padre prior y el padre arquero y

<sup>71</sup> Entendemos que es esta palabra.

<sup>72</sup> Guarda, Señor, esta voluntad.

procurador, por cuya mano corren los abastos de carne, pescado, trigo, etc., y ellos dirán: sí se perciben, sí se tocan y se ven. A ellos creerás, si a mí no me crees.

Y vuelvo a decir, hermano o padre mío, que ya di fin a mi económico discurso y honroso arbitrio: si te pareciere aborto feo quítale de tu vista, si hermoso parto sácale a luz. Que si para su cumplido efecto fueses parte o fueses el todo tuya será la gloria; que a la obra la corona el fin, no el principio, no quien la empieza o intenta sino quien la da la última perfección y la pone en uso. Si así lo haces yo quedaré pagado, la comunidad interesada y tú, verdadero redentor de tan gravoso censo, para siempre inmortalizado tu nombre y logrando inmortal fama. Vale.”